



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	050013103 020 2023 00070 00
Proceso	Verbal
Demandante	Conjunto Residencial Malawi P.H.
Demandado	Construcciones Técnicas S.A.S. y otra
Asunto	Traslado excepciones

Integrado como se encuentra el contradictorio, se corre traslado de las excepciones previas interpuestas por Acción Fiduciaria S.A., en calidad de vocera y administradora e del patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Lote Castropol -art. 101 C.G.P.-

De igual manera, procede el Despacho a correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, por el término de cinco (05) días -art- 370 C.G.P.-.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73075c0a1d8027202aebbfa0d74dadd1e51a925d7b1780faf8d539fbe116a2c8**

Documento generado en 25/08/2023 03:08:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>